Dominicana, a los DIEZ Y SEIS días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco.

Fernando A. Sanz C.

Fernando Viyella — Manuel Guaroa Liranzo

YO, DRA. HAYDEE CONTIN C., Abogado-Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen en el acto que antecede fueron puestas en mi presencia por los señores FERNANDO A. SANZ C. y FERNANDO VIYELLA, MANUEL GUAROA LIRANZO, de generales que constan en el acto, quienes me han declarado que esas firmas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos sus documentos que suscriben por lo que se les puede dar entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de enero del año 1965.

DRA. HAYDEE CONTIN C.,
Abogado Notario

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 600, que apropia y transfiere fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente.

(G. O. No. 8924, del 18 de Febrero de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 600

ARTICULO PRIMERO.— Del Balance no Apropiado co-

rrespondiente al [illegible] ey de Gastos Públicos para el año 1965 [illegible] RD$351,332.00 (TRESCIENTOS CINC[illegible]Y UN[illegible]RESCIENTOS TREINTA Y DO[illegible]OS) para [illegible]ar las siguientes apropiaciones:

AL:

CAPITULO III

PODER EJECUTIVO

Programa 3

G10210	DIRECCION DEL PRESUPUESTO	RD$ 2,000.00
	Unidad Ejecutora:	
	DIRECCION DEL PRESUPUESTO	
	Deudas de años Anteriores	RD$ 2,000.00

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Programa 1

G10240	ADMINISTRACION GENERAL	RD$329,665.00
	Unidad Ejecutora:	
	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.	
	02-Servicios no Personales	RD$223,065.00
	07-Transferencias Corrientes	RD$ 12,000.00
	11-Asignaciones Globales	RD$ 75,000.00

Deudas de Años Anteriores RD$ 19,600.00

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

Programa 1
G10310 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 19,667.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Deudas de Años Anteriores RD$ 19,667.00

RD$351,332.00

ARTICULO SEGUNDO.— Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965:

DEL: CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 4
G21712 ATENCION DE LA SALUD RD$ 6,710.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

11-Asignaciones Globales RD$ 6,710.00

Programa 5
G21713 PROMOCION DE LA SALUD RD$ 4,800.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

11-Asignaciones Globales RD$ 1,800.00

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 2
G30110 FOMENTO AGRICOLA RD$ 7,300.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA.

Subprograma 1-Administración:

01-Servicios Personales RD$ 5,500.00

Subprograma 3-Educación y Extensión Agrícola
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y EXTENSION

01-Servicios Personales RD$ 1,800.00

Programa 3
G30125 FOMENTO PECUARIO: RD$ 23,800.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE GANADERIA.

01-Servicios Personales RD$ 23,800.00

Programa 4
G30145 DEFENSA Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES RD$ 1,650.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
FORESTAL.

Subprograma 1-Defensa
Forestal:
01-Servicios Personales RD$ 1,650.00

Programa 5
G30140 IRRIGACION RD$ 78,900.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE RECURSOS HIDRAULICOS.

Subprograma 2-Aprovechamiento Hidráulico:
Unidad Ejecutora:

HIDROLOGIA.

01-Servicios Personales RD$ 1,500.00

Subprograma 3-Distritos
de Riego:
Unidad Ejecutora:

DISTRITO DE RIEGO.

01-Servicios Personales RD$ 71,400.00

RD$123,160.00

AL: CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD
Y PREVISION SOCIAL

Programa 2
G21710 SERVICIOS GENERALES DE SALUD — RD$ 11,510.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

01-Servicios Personales RD$ 11,050.00

11-Asignaciones Globales RD$ 460.00

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 1
G30105 ADMINISTRACION GENERAL — RD$111,650.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Subprograma 1-Dirección Superior:

01-Servicios Personales RD$ 7,150.00

Subprograma 2-Servicios de Transportación y Equipo:
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE TRANSPORTACION

01-Servicios Personales RD$104,500.00

RD$111,650.00

RD$123,160.00

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral. Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 601, que introduce modificaciones en el Art. 2 de la Ley No. 595, del 31 de octubre de 1941

(G. O. No. 8924 del 13 de Febrero de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 601

Art. 1.— Se modifica el Art. 2 de la Ley No. 595, del 31 de octubre de 1941, relativa a la Tarifa para el Servicio de Arrimo y Manejo de Carga en los muelles nacionales, modificado a su vez por las leyes Nos. 683, 568, 1744, 3511, 3673, 4387, 5148, 5912 y 6042, de fechas 11 de febrero de 1942, 22 de abril de 1944, 22 de marzo de 1946, 9 de mayo de 1953, 8 de noviembre